

CUALIDADES/CERTIFICACION DE MAESTROS

El decreto federal Ningún Niño se Quedará Atrás (“No Child Left Behind” (NCLB)) otorga a los padres la oportunidad de conocer las cualidades/certificación de los/las maestros(as) y del personal para-profesional que estarán trabajando con sus hijos. Como padre o madre de un estudiante de las escuelas de Springfield, usted tiene el derecho de pedir las certificaciones de cualquier para-profesional que esté trabajando con sus niños en la escuela.

Si usted desea examinar estas certificaciones, la petición deberá hacerse por escrito a través del director de la escuela.

REPASO DEL MATERIAL POR LOS PADRES

Como lo mencionan las pólizas del Distrito Escolar de Springfield y el decreto federal Ningún Niño se Quedará Atrás, los padres o tutores (guardianes) tienen el derecho de:

1. Repasar el material de instrucción utilizado por el distrito como parte del currículum educacional para estudiantes;
2. Repasar cualquier instrumento utilizado para recolectar información personal de los estudiantes con fines de mercadeo, venta, o para proveer dicha información a otras personas que la usarán con esos propósitos;
3. Repasar cualquier encuesta administrada por terceras personas;
4. Repasar cualquier encuesta administrada por el distrito si dicha encuesta incluye preguntas relacionadas a la afiliación política o creencias del estudiante o la familia del estudiante; comportamientos o actitudes sexuales; comportamientos ilegales, auto-incriminantes, o degradantes; crítica de otros individuos con los cuales el estudiante en cuestión tiene una relación cercana de familia; relaciones legalmente reconocidas, privilegiadas, o análogas, como las que mantienen abogados, médicos, o ministros; prácticas religiosas; afiliaciones o creencias del estudiante o de los padres o tutores (guardianes legales) del estudiante; e ingresos económicos, salvo los informes de ingresos económicos que son requeridos por ley para determinar la elegibilidad para la participación en un programa o para recibir asistencia financiera de parte de dicho programa. El padre, la madre o el tutor (guardián legal) puede pedir que su hija(o) sea excusada(o) de la participación en una encuesta, siempre que tenga preguntas relacionadas a estas áreas.

Cualquier petición para el repaso de estos materiales deberá hacerse por escrito a través del director de la escuela.



Dear Parent(s),

Paper copies of the above information, as well as the Student Responsibilities and Rights Handbook may be obtained from your student's school office.

Anuncio Sobre el Currículo del VIH / SIDA

El Departamento de Educación de Oregon y el Distrito Educativo de Springfield juegan un papel importante en la educación de los estudiantes con respecto a la información más reciente y correcta acerca del VIH / SIDA. De acuerdo con las Reglas Administrativas (581-22-1440), cada escuela en Springfield provee instrucción basada en VIH / SIDA durante varios periodos del año escolar.

Un plan de educación apropiado de acuerdo a la edad del estudiante ha sido diseñado como parte del currículo para los niveles de la primaria, secundaria, y preparatoria. El plan de instrucción incluye lo siguiente:

- Información acerca de la enfermedad y como es transmitida. Esta información sirve para eliminar creencias y temores que no tienen base científica;
- Costumbres de salubridad que pueden reducir el riesgo de contagio del VIH, Hepatitis B, y otras enfermedades contagiosas;
- Un énfasis en la abstinencia sexual para jóvenes y en la monogamia para adultos como los comportamientos más seguros y responsables;
- Información acerca de comportamientos sexuales responsables que puede reducir o eliminar el riesgo de infección del VIH y de otras enfermedades venéreas; e
- Información acerca de los altos riesgos de contraer VIH, Hepatitis B y otras enfermedades infecciosas al compartir agujas utilizadas para la inyección de drogas intravenosas.

La ley de Oregon y las pólizas de Springfield permiten que los padres y guardianes repasen el currículo de materias que serán utilizadas en el salón de clase. Los padres y guardianes también tienen el derecho de permitir que sus hijos no asistan a algunas o a todas las clases de prevención. Los padres necesitan contactar a las escuelas para conseguir más información acerca de cuándo se darán las clases de VIH / SIDA, para poder repasar el currículo y determinar si van a querer que sus hijos asistan a las clases.